



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL1512-2020

Radicación 86703

Acta 26

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías Vs. Llamada en garantía AXA Colpatria Seguros de Vida S. A. y José Fernando Larrota Mariño.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente Colfondos S. A. Pensiones y Cesantías, interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, con fecha 11 de julio de 2019, mediante escrito visible a folio 15 del cuaderno de la Corte.

No hay lugar a costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

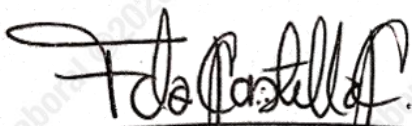
Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

22/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105002201600445-01
RADICADO INTERNO:	86703
RECURRENTE:	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS
OPOSITOR:	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., JOSE FERNANDO LARROTA MARIÑO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de Julio de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 66 la providencia proferida el 22 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 5 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de julio de 2020.

SECRETARIA _____